

RESOLUCIÓN No.0719 DEL 27-09-2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS No. ENV-04-09-1054-21, ENV-07-09-1215-21, SAB-012030-21”

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de las facultades y atribuciones legales conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 013 de 2016 del Consejo Directivo, Ley 179/94 y Decreto 111/96 y en el Acuerdo del Consejo Directivo No 023 del primero (01) de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, aprobó el Acuerdo Nro. 023 del primero (01) de diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos para el periodo Fiscal de 2021.
2. Que el artículo décimo tercero del citado Acuerdo, “faculta a la Rectoría para adecuar los rubros presupuestales con sub-rubros o códigos adicionales con el propósito de mantener adecuado el sistema integral de información Institucional o cuando sea necesario por disposición de normas superiores o de organismos de carácter nacional, municipal o departamental para atender los requerimientos de información de dichas entidades. Así mismo se faculta a la Rectoría para realizar las modificaciones presupuestales que se requieran dentro y entre las secciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del presupuesto general, mediante acto administrativo debidamente motivado”.
3. Que la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado, celebraron convenios interadministrativos **ENV-04-09-1054-21** cuyo objeto es: “Realizar diagnóstico del clima, cultura y cambio laboral, con el fin de identificar las condiciones laborales insatisfactorias, e intervenir a las 3 dependencias con menor porcentaje en el diagnóstico. Y realizar estudio e intervención del riesgo psicosocial en los factores intralaboral, el extralaboral e individual y las estrategias de afrontamiento en los empleados públicos y trabajadores oficiales. Y realizar la selección de los teletrabajadores de los

funcionarios del Municipio de Envigado” por un valor de (\$152.528.000)” **ENV-07-09-1215-21** cuyo objeto es: “Realización de estudio investigativo con enfoque de género, sobre las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio de Envigado” por valor de (\$443.357.000)” **SAB-012030-21** cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo para realizar capacitación anual de actualización de los agentes de tránsito del municipio” por valor de (\$43.516.372).

4. Que en cumplimiento de lo establecido en los convenios No. ENV-04-09-1054-21 ENV-07-09-1215-21, SAB-012030-21 de 2021, el Municipio de Envigado, se obliga con la Institución Universitaria de Envigado a realizar el pago por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS** (\$639.401.372).

5. Que según acta del Comfis número 45 del 09 de septiembre de 2021 se emite concepto **favorable** a la rectora de la IUE para adicionar los recursos provenientes de los convenios relacionados.

6. Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere realizar la incorporación al presupuesto de la Institución por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$639.401.372)**, correspondiente a los convenios No. **ENV-04-09-1054-21 - ENV-07-09-1215-21 - SAB-012030-21** de 2021, celebrados con el Municipio de Envigado.

7. Que mediante Resolución No 816 de diciembre 30 de 2020, la Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, liquida el presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

8. Que Corresponde a la Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, expedir la Resolución de modificación al presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 111/1996 y, lo enunciado en los anteriores considerandos.

En mérito de lo expuesto, la Rectora de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

Artículo primero: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$639.401.372)**, por concepto de convenios No ENV-04-09-1054-21, ENV-07-09-1215-21, SAB-012030-21 de 2021, celebrados con el Municipio de Envigado, así:

PRESUPUESTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
1	INGRESOS	639.401.372

12	Extensión	639.401.372
112105	Centro de Consultoría Empresarial y Proyectos	639.401.372

Artículo segundo: Adicionar al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DE PESOS** (\$639.401.372), por concepto de convenios No ENV-04-09-1054-21, ENV-07-09-1215-21, SAB-012030-21 de 2021, celebrados con el Municipio de Envigado, así:

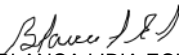
PRESUPUESTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
2	EGRESOS	639.401.372
230	INVERSIÓN	639.401.372
I-230-003-323-018-01-01	Gestión del modelo de relacionamiento institucional para la proyección social	639.401.372

Artículo tercero: Solicitar a la Analista de Presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado, efectuar los cambios realizados en esta resolución.


Artículo cuarto: Dar copia de la presente resolución a las dependencias de tesorería y presupuesto para los trámites pertinentes a su dependencia.

Dado en el Municipio de Envigado, **27-09-2021**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

LINA MARQUEZ
Proyectó: LINA MARIA MÁRQUEZ TOBÓN


JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

JOSE LEONARDO ZAPATA VERGARA
Revisó: JOSE LEONARDO ZAPATA VERGARA

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Aprobó: BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO